

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS  
"CERRO EL MIRADOR S.A"  
La Maná - Cotopaxi - Ecuador

Resolución  
N° 030-CI-005-2006

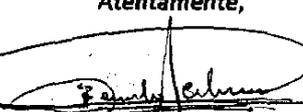
INFORME DE COMISARIO  
AÑO 2010

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CERRO EL MIRADOR S.A.  
La Maná - Ecuador

5. Se ha revisado los estados financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CERRO EL MIRADOR S.A. al 31 de Diciembre del 2010. Estos Estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad se consiste en expresar una opinión sobre el contenido de los estados financieros.
6. La revisión se hizo de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA), en base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros y en uso a las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de la revisión se efectuó pruebas de cumplimiento sobre los estados financieros entregados por parte de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CERRO EL MIRADOR S.A. y sus Administradores, en relación a:
  - e) Cumplimiento de los Administradores, de las normas legales, Estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, esta todo legal.
  - f) Los Libros de actas, documentos, y correspondencia, estos se llevan adecuadamente.
  - g) La custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
  - h) Los estados Financieros, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEA), emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, acogidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y surgen de los registros contables que la Compañía posee.
7. Si existió colaboración por parte de los administradores para hacer la revisión de los documentos de la Compañía.
8. No ha existido ninguna cosa que pueda informarles, sobre el control interno de la Compañía, en cuanto a la presentación de garantías y cumplimiento de obligaciones por los Administradores, que se considere que deba ser informados.



Atentamente,

  
Sr. Fernando Cabrera  
C.I. 050194231-2  
COMISARIO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CERRO EL MIRADOR S. A

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

13 MAY 2011

SECCIÓN ARCHIVO  
RECIBIDO